



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES DENUNCIA D19-016**

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL PASO- CESAR

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, diciembre 2019



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR

Contralor

César Cerchiaro de la Rosa

Contralora Auxiliar

Diana Orozco Sánchez

Directora Técnica Control Fiscal

Cenira Clavijo Pino

Bunnys Mercado Guerra

Auditor



Doctor
MARTIN ALONSO CAMPO DÍAZ
Alcalde Municipal (E)
El Paso - Cesar

Asunto: Dictamen de Auditoría Exprés Denuncia D19-016

La Contraloría Territorial del Departamento del Cesar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, contractual de la que trata la denuncia D19-016, y la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Alcaldía de El Paso, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Cesar. La responsabilidad del Órgano de Control Fiscal, consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre los hechos denunciados de la entidad con relación a los cuestionamientos que se le hacen en la denuncia enunciada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombiana y con políticas y procedimientos de Auditoría exprés adoptados por la Contraloría Departamental del Cesar, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base para fundamentar el concepto que de él se derive.

La auditoría incluyó el examen de la documentación aportada por la entidad, las denuncias presentadas a esta contraloría, y sobre la base de pruebas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran soportados con la documentación aportada por la entidad y que da origen al presente informe, el cual reposa en la dependencia Dirección de Control Fiscal.

Atentamente,



DIANA OROZCO SÁNCHEZ
Contralora General Departamento del Cesar (DF)



ATENCIÓN DE LA DENUNCIA

DENUNCIA D19-016

El día 25 de agosto de 2019 EDWIN MENCO GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.046.985.646, presento derecho de petición ante la Contraloría General de la Nación, relacionada con presuntas irregularidades realizadas por el señor Idalfo Rafael de la Cruz Ortiz, Alcalde Del Municipio De El Paso Cesar.

Mediante el oficio 800204-4 del 15 de julio de 2019, la Contraloría General de la Republica traslado por competencia el derecho de petición código 2019-160029-80204-D del 27 de junio de 2019 radicado 2019ER0064368, remitió dicho derecho a la Contraloría Departamental del Cesar, de conformidad con lo establecido en los artículos 277 de la Constitución Política, 150 de la ley 734 de 2002 y 21 de la ley 1755 de 2015, con el fin que se analicen los hechos expuestos, y se adelanten y promuevan las investigaciones a que haya lugar.

El día 16 de julio de 2019, la suscrita Jefe de la oficina Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo de las atribuciones conferidas per el Artículo 10° de la resolución 0000298 del 8 de Noviembre de 2016, expedida per la Contraloría General del Departamento del Cesar, Avoco conocimiento de la denuncia No. D19-016 presentada por el señor EDWIN MENCO GALVIS, donde da a conocer presuntas irregularidades realizadas por el señor Idalfo Rafael de la Cruz Ortiz, Alcalde Del Municipio De El Paso Cesar.

El día 23 de julio de 2019 se remitió vía correo electrónico la denuncia a la Dirección Técnica de Control Fiscal, la cual mediante Memorando de Asignación 026 de 2019, autorizo al equipo auditor incluirla en la Auditoria Regular de la Alcaldía de El Paso, a fin de investigar y determinar las presuntas irregularidades cometidas por la entidad territorial.

CONTENIDO DE LA DENUNCIA

Otros hechos constitutivos de delito, punto c) "En la compra de extinguidores para las diferentes dependencias del municipio se firmó un contrato de suministro por valor de \$140.809.050 el 12 de junio de 2018, lo significa que debieron comprarse unos 1.000 extinguidores a razón de \$140.000 que resultan innecesarios para el Municipio, que no han sido suministrados, por lo que se hace urgente solicitar las cotizaciones para efectos de comparar el valor de cada extinguidor, pues es claro que aquí hay un hecho de corrupción grosero cometido por el señor Alcalde de El paso."



En lo que respecta a este punto la Alcaldía del municipio del paso celebro el contrato de suministro No SASIP -009 de 2018, cuyo objeto es las "Adquisición De Equipos Para La Prevención De Riesgo Y Desastres De seguridad Humana En El Municipio Del Paso Cesar" por valor de \$140.889.050 IVA incluido que en el expediente que contiene los soportes del contrato se evidencia la entrada de almacén de fecha 20 de diciembre acorde con el objeto contratado y actas de entrega a diferentes entidades oficiales del municipio, los cuales fueron instalados por la empresa contratista en las siguientes entidades del municipio como:

Casa de la cultura, biblioteca municipal, registradora municipal, I.E Octavio Mendoza Duran, inspección corregimiento de cuatro vientos, Sede Angel Martin Flores Campo, personería, Oficina De Transito Y Transporte, Inspección Central De Policía, inspección de policía de la loma, Institución Educativa El Atillo, Institución Educativa El Carmen, Institución Educativa sede el Vallito, CDI Primeros Días, Sede La Esperanza, Institución Educativa Valentín Manjarrez , Institución Educativa De Potrerillo, Institución Educativa Benito Ramos, Escuela mixta No 2, Escuela Nueva El Cruce, CDI Mis Primeros Pasos, Casa DE Los Abuelos Felices, Institución Educativa El Paso, Escuela Municipal Sabanitas, Concejo Municipal Del Paso, Escuela Santa Barbara, Escuela Santa Rosa De Lima , Y Alcaldía Municipal; en cuanto a las cotizaciones que pide solicitar el denunciante se pudo evidenciar un posible sobreprecio en la compra veinte extintores agente limpio de CO2 de 15 libras :

Hallazgo No 7.

Condición: La administración municipal de El Paso Cesar, en la celebración del contrato de suministro No SASIP-009-2018, cuyo objeto es la "Adquisición De Equipos Para La Prevención De Riesgo Y Desastre, Seguridad Humana En El Municipio Del Paso Cesar" se pudo evidenciar un posible sobreprecio relacionado en la compra de veinte (20) extintores agente limpio de CO2 de 15 libras ya que según contrato estos se adquirieran a un a un Valor \$1.584.400 y según cotización solicitada estos tienen un precio de \$714.000, estableciéndose una diferencia por extintor de \$870.000, para un posible sobre precio de \$17.400.000 que se constituye en un presunto detrimento patrimonial en contra de las arcas del municipio



Criterios: Ley 610, artículo sexto (6).

Causa: Falta de unos adecuados estudios de mercados e insuficientes supervisión del contrato.

Efecto: Se le causó un detrimento patrimonial a la entidad por valor de \$17.400.000, lo anterior se constituye como falta **administrativa, con alcance fiscal**



CUADRO DE HALLAZGO

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN \$
Administrativos	1	0
Fiscales	1	17.400.000
Penales	0	0
Disciplinarios	0	0
Total	1	0